

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

**ACS PROYECTOS, OBRAS
Y CONSTRUCCIONES, S. A.
(Sociedad absorbente)
DRAGADOS OBRAS
Y PROYECTOS, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las respectivas Juntas Generales de Accionistas de «ACS Proyectos, Obras y Construcciones, Sociedad Anónima» y de «Dragados Obras y Proyectos, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal el 24 de mayo de 2004, se aprobó la fusión mediante la absorción por «ACS Proyectos, Obras y Construcciones, Sociedad Anónima» de su sociedad íntegramente participada «Dragados Obras y Proyectos, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso íntegro de la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella. La fusión se acordó sin necesidad de establecer relación de canje alguna, dado el carácter de la sociedad absorbida de sociedad íntegramente participada por la sociedad absorbente, y sin concesión de ventajas a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión. Igualmente se hace constar que la sociedad absorbente, «ACS Proyectos, Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», cambió su denominación social por la de «Dragados, Sociedad Anónima». Los acuerdos de fusión se adoptaron en base a los balances de fusión de cada una de las sociedades participantes, cerrados al 31 de diciembre de 2003, que fueron aprobados por las respectivas Juntas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los balances de fusión y demás documentación legalmente exigible. Asimismo, se hace constar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos pre-

vistos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «ACS Proyectos, Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», José Luis del Valle Pérez.—25.049. y 3.^a 28-5-2004

**ACTIMA AF ACCIONES IBERICA,
S.A., S.I.M.C.A.V.**

*Convocatoria Junta General Ordinaria
y Extraordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a la Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria el día 17 de junio de 2004, a las 9,00 horas, en el domicilio social de la misma, Rambla Nuestra Señora 2—4 primera planta, de Vilafranca del Penedès, y en segunda convocatoria el día 18 de junio de 2004, a la misma hora y lugar anteriormente indicados, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, así como del informe de gestión y de los auditores de cuentas, y aplicación de resultados del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración realizada durante el ejercicio de 2003.

Tercero.—Cese de consejeros y nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de auditores.

Quinto.—Creación del Comité de Auditoría y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales, mediante la inclusión de un nuevo Título VI Bis y un nuevo artículo 18 bis.

Sexto.—Solicitud de exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad.

Séptimo.—Designación de las personas que se determinen para elevar a públicos los anteriores acuerdos.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 212 y del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2003, así como del informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas sobre dicho ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo de las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Vilafranca del Penedès, 25 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, José Emilio Martín Relancio.—26.058.

**ACTIVIDADES AGROGANADERAS
EL MOLINAR, S. L.**

(Sociedad escindida)

**CONESA Y COMPAÑÍA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión

Por medio de la presente se notifica que las Juntas Generales Universales de socios de la entidad Actividades Agroganaderas el Molinar, Sociedad Limitada, y de la entidad Conesa y Compañía, Sociedad Limitada, de fecha 6 de mayo de 2004, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la entidad Actividades Agroganaderas el Molinar, Sociedad Limitada, para segregación y transmisión de una rama de su actividad en beneficio de la entidad Conesa y Compañía, Sociedad Limitada, que la aceptó.

Esta operación de escisión se adoptó tomando como base el proyecto de escisión, suscrito por los Administradores de las sociedades en fecha 20 de marzo de 2004 y debidamente depositados en el Registro Mercantil de Murcia.

Como consecuencia de esta escisión parcial, se reduce el capital social de la entidad Actividades Agroganaderas el Molinar, Sociedad Limitada, en